



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° 0141/25

SALTA, 28 FEB 2025

Expte. N° 4920/07

VISTO:

La Nota N°0014/25 mediante la cual la Prof. Marta Elizabeth Pérez comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia revista en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación" de esta Unidad Académica.

QUE la Resolución CS-531/11 en su Artículo 2° reza: *Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años.*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 002, aconseja continuar de manera favorable con el presente tramite.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la condición de regular a la **Prof. Marta Elizabeth Pérez**, DNI 14.303.250, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva en la asignatura "Teoría y Práctica de la Argumentación" de la Escuela de Filosofía, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508 y la Resolución CS-531/11.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial y remítase al Consejo Superior para su consideración.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa